

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2019-MDLA/CM.

La Arena, 07 de marzo de 2019



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de marzo de 2019, el Oficio N° 01-2019-I-I-MACREPOL.PIUTUM/REGPOL/DIVOPUS/COM SEC CAT/COM ARE ADM de fecha 03 de enero de 2019, Informe N° 028-2019/SGPPP-MDLA de fecha 25 de febrero de 2019, Informe N° 074-2019-MDLA-SGAJ de fecha 06 de marzo de 2019, respecto a Solicitud de apoyo para reparación de la unidad móvil de la Policía Nacional del Perú, asignada a la Comisaría de La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

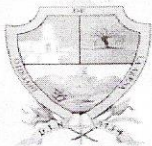
Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva;

Que, mediante Oficio N° 01-2019-I-I-MACREPOL.PIUTUM/REGPOL/DIVOPUS/COM SEC CAT/COM ARE ADM de fecha 03 de enero de 2019, el Teniente PNP Richard Ayala Figueroa Comisario PNP La Arena, está solicitando apoyo para la reparación de la unidad móvil asignada a la PNP- La Arena, camioneta SSANG YONG de placa EPD-77 y placa interna PL-21283, la misma que se encuentra inoperativa para el servicio policial por presentar desperfectos en el radiador y otros a consecuencia de una intervención policial del día 03 de noviembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 028-2019/SGPPP-MDLA de fecha 25 de febrero de 2019, el Sb Gerente de Planeamiento Programación y Presupuesto, emite certificación presupuestal, respecto al pedido hecho por el comisario del sector, por los servicios a todo costo de reparación de la unidad móvil de la PNP- La Arena, la misma que asciende a la suma de S/. 9,071.00 (Nueve Mil Setenta y Uno con 00/100 Soles) de acuerdo a cotizaciones;

Que, mediante Informe N° 074-2019-MDLA-SGAJ de fecha 06 de marzo de 2019, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a lo solicitado por el Teniente PNP Richard Ayala Figueroa, Comisario La Arena, en el tiempo y forma que lo disponga el pleno del Concejo Municipal, mediante el acuerdo correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2019-MDLA/CM.

La Arena, 07 de marzo de 2019



Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Solicitud de apoyo para reparación de la unidad móvil de la Policía Nacional del Perú, asignada a la Comisaría de La Arena, presentada por el Teniente PNP RICHARD R. AYALA FIGUEROA, Comisario La Arena, asignándose el importe de 9,071.00 (Nueve Mil Setenta y Uno con 00/100 Soles) de acuerdo a cotizaciones.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, realizar los procedimientos correspondientes para la atención de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: DÉSE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos para el cumplimiento del presente acuerdo.



ARTICULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE